



RESOLUCIÓN DE SOBREPESO

REF : Autorización de Sobrepeso

Nº RESOLUCIÓN
41

Nº INF. TECNICO
143

TRAMITADA
29-01-2013

VISTOS

La ley Nº15.840 de 1964 y el DFL Nº 206 de 1960, cuyos textos fueron refundidos mediante el DFL Nº 850 de 1997, la ley 18.290 de 1984, lo dispuesto en los Decretos MOP Nº 158 de 1980 y Nº 19 de 1984, el Convenio de Transporte Nº___ y las facultades que me confiere la Resolución D.V. Nº

CONSIDERANDO

1.- Que el permiso solicitado corresponde al transporte de una carga indivisible cuyo peso excede los límites establecidos en la normativa legal vigente, dando origen al correspondiente pago de derechos.

DEPARTAMENTO DE PESAJE
Subdepto de Transportes Especiales

29-01-2013

TRAMITADA

RESUELVO (Exento)

DRV EX Nº 41 / Oficina Central ('Santiago')

1.- Se autoriza la circulación con sobrepeso, al vehículo placa única BDXD-91, para que sólo bajo condiciones y exigencias establecidas en el Informe Técnico Nº143 adjunto se realice el transporte de carga solicitado.

2.- Cóbrase a TRANSPORTES JORGE CONTADOR la cantidad de 5,90 U.T.M por concepto de derecho de circulación con sobrecarga y la cantidad de \$, por gastos de inspección.

Distribución

- Interesado.
- Oficina de Partes.
- SubDepartamento de Pesaje.

NOTA : El Mencionado Informe Técnico, siempre deberá acompañar a la presente Resolución.

Fecha de Impresión : 29/01/2013

EDGARDO H. TOWNSEND PINTO
Ingeniero Civil
DIRECTOR REGIONAL DE VIALIDAD
REGIÓN DE COQUIMBO



1430412013001556



INFORME TÉCNICO
SOBREPESO & SOBREDIMENSION

Nº TECNICO	Nº SOLICITUD	INGRESO	REGION TRAMITE
143	1900	25/01/2013	IV REGIÓN

REF :Para el transporte de cargas indivisibles



IDENTIFICACION DE LA EMPRESA

NOMBRE / RAZON SOCIAL	TRANSPORTES JORGE CONTADOR	Nº	320
RUT EMPRESA	7405385-8	FONO	(51) - 543467
REGIÓN	IV REGIÓN	CIUDAD	COQUIMBO
COMUNA	COQUIMBO	EMAIL@	jcontador@maquinariasolmue.cl
DOMICILIO	DR. MARÍN		

INFORMACIÓN DE LA CARGA

DESCRIPCIÓN CARGA	EXCAVADORA PC-450		
PESO EN TONELADAS	Carga 42	Tara 20	PBT 62

INFORMACIÓN DEL TRAYECTO

REGIONES	ORIGEN IV REGIÓN	DESTINO IV REGIÓN
COMUNAS	ORIGEN SALAMANCA	DESTINO LA SERENA
LOCALIDADES	ORIGEN MAURO MLP; CAIMANES	DESTINO KOMATSU LA SERENA
RUTA A RECORRER	D-885; D-37-E; D-865; RUTA 47; 5 NORTE,D-427; RUTA 43; D-35; 5 NORTE KM 468	
TOTAL DE K.M	370	FECHA APROX. VIAJE 29-01-2013

INFORMACIÓN DE DIMENSIONES DEL VEHICULO

ANCHO(mts)	Plataforma 2.8	Carga 3.47	Total 3.47
ALTO(mts)	Plataforma 0.70	Carga 3.4	Total 4.1
LARGO(mts)	Plataforma 12	Carga 11.6	Total 21

INFORMACIÓN DEL VEHICULO DEL TRANSPORTE

PATENTES	Vehiculo BDXD-91	SemiRemolque JE81-04	Remolque
----------	------------------	----------------------	----------

CONFIGURACIÓN DE EJES

DIST. ENTRE CONJUNTOS	4.6	13.6	
TIPO DE EJES	(S)	(D) (D)	(D) (D) (D)
PESOS X EJES	7	24	31
Nº DE RUEDAS	2	8	12
DISTANCIAS ENTRE EJES	0	1.3	1.27

DEBERA : CUMPLIR CON LAS EXIGENCIAS Y/O RESTRICCIONES QUE MAS ABAJO SE INDICAN:

Esta autorización debe ser comunicada a Carabineros de Chile, previo inicio del viaje (Artículo 57 Ley de tránsito N° 18.290). Controlar pesos y dimensiones en Plazas de Pesaje Fijas y Móviles del recorrido autorizado y entregar copia de esta Autorización en cada control **CIRCULACIÓN:** Se deberá cumplir estrictamente la normativa de tránsito vigente y aquellas condiciones que se establezcan en esta autorización. En caso de ver impedida su circulación, debido a las dimensiones autorizadas, deberá solicitar el apoyo a Carabineros de Chile, para el uso de caminos de alternativa. **VELOCIDAD MÁXIMA :** La establecida en la legislación Vigente o aquella que se determine expresamente en esta autorización. **HORARIO DE CIRCULACIÓN:** Exclusivamente con luz natural. Autorización excepcional en horario nocturno se indica en observaciones. **RESPONSABILIDAD:** El solicitante asumela total responsabilidad por los daños que el transporte que se autoriza pueda ocasionar, liberando a la Dirección de Vialidad del perjuicio que de ello resultare. Sobre puentes pasar a 6 km/hr, centrado y en forma individual. No autorizado a pasar por puentes

AUTORIZACIÓN VALIDA

VIGENCIA

FECHA DESDE : 29/01/2013

FECHA HASTA : 01/02/2013



INFORME TÉCNICO
SOBREPESO & SOBREDIMENSION

Nº TECNICO	Nº SOLICITUD	INGRESO	REGION TRAMITE
143	1900	25/01/2013	IV REGIÓN

REF :Para el transporte de cargas indivisibles



OBSERVACIONES Y/O RESTRICCIONES

EN RUTA D-427 DEBE COORDINAR CON EMPRESA CONTRATISTA PASO DEL TRASPORTE POR TRABAJOS EN LA VIA Y POR SUGERENCIA DE CARABINEROS DE CHILE Y LA DIRECCIÓN REGIONAL DE VIALIDAD, POR TRABAJOS Y CONGESTIONAMIENTO EN LA VÍA, LA RUTA D-35 DEBE SER UTILIZADA EN HORARIO NOCTURNO, DESDE LAS 3 HASTA LAS 6 DE LA MAÑANA

[Handwritten signature]
FARO PALACIO
INSPECTOR FISCAL DE PESAJE
VIALIDAD REGION DE COQUIMBO